# CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.

## CERTIFICA.

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la administración municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), se puede evidenciar que no se cuenta con personal profesional disponible e idóneo, para atender la necesidad de contratación presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual:

**FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS– DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en San Pedro de Urabá (Antioquia), a los once (11) días del mes de agosto de Dos mil Veintiséis (2026).

**GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO**
Secretario de Planeación Municipal

| | Nombre | Firma | fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboro: | Adalgisa Arrieta Puerta – Contratista apoya contratacion | | 11/081/2026 |
| Revisó: | Daladier Mendoza Vidal – Asesor externo | | 11/08/2026 |
| Aprobó: | Daniel Eduardo Argel Dickson – Secretario General y de Gobierno | | 11/08/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |